



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA
HECTOR ABAD GOMEZ
CONSEJO DE FACULTAD**

ACTA 195

FECHA: 20 de octubre de 2003

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: SALÓN DE LOS CONSEJOS

ASISTENTES: Oscar Sierra Rodríguez Decano
Elkin Martínez López Jefe Centro de Investigaciones
Pascual H. Pérez Rivera Jefe Depto. Ciencias Específicas
Byron Agudelo García Jefe Depto. Ciencias Básicas
Blanca Miriam Chavez G. Jefe Centro de Extensión
Carlos E. Castro Hoyos Representante de los Profesores
Alvaro Olaya Peláez Vicedecano

INVITADO: Ruth Marina Agudelo C. Asistente de Planeación.

NO ASISTE: Representante estudiantil
Representante de los egresados

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. DISCUSIÓN SOBRE DECRETO 2566 DE 2003
3. VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Decisión: Hay quórum deliberativo y decisorio.

2. DISCUSIÓN SOBRE EL DECRETO 2566 del 2003

Se informa que para el 21 de octubre se convocó un Consejo Académico extraordinario sobre el tema del decreto 2566 y la búsqueda de un pronunciamiento del consejo con el fin de definir su posición frente a los debates con el estamento estudiantil.

Sobre el temario se encuentra que en general recoge varias normas dispersas, se actualiza en cuanto a la ley 749 del 2002 y además recoge los concerniente a los procesos de acreditación.

El ámbito de los requisitos mínimos de calidad se extiende a todos los programas.

Se observa un sentido centralista en el decreto el cual se devuelve a una prácticas de vigilancia y control de la educación superior a todos los programas desde el Ministerio de Educación.

Se entiende que el país se mueve e un contexto de la globalización, el decreto se entiende como un documento que prepara al país para facilitar la movilidad profesional.

Vista la situación desde el nivel nacional, el número de programas de pregrado al igual que en reconocimiento del principio de autonomía universitario. En algunas universidades del país, a nombre de la autonomía se han cometido actos en contra de principios éticos y de calidad dela educación. Frente a este panorama, lo que hace el decreto es restablecer la intervención del gobierno en asuntos relacionados con la calidad educativa. Como universitarios, como ciudadanos y como padres de familia se recibe con cierto alivio que se regule en esta materia.

El artículo cuarto es atentatorio de la autonomía universitaria al asignar al Ministerio de educación la facultad de definir los aspectos curriculares de los programas.

En lo referente a la financiación, en el artículo 16 se encuentra una ausencia de compromiso del Ministerio de educación nacional con la financiación de la Universidad pública. También puede verse este artículo con la garantía de la sostenibilidad financiera y la disposición de los recursos para el ofrecimiento de los programas.

La fiducias se constituyen en unos instrumentos que además de la dificultad presupuestal de la universidades públicas se convierten en un costos adicional. Para los postgrados esta figura incidirá en el costos de las matrículas.

Sobre el impacto de la acreditación institucional en nuestros programas se entiende que en el caso de los programas nuevos se deben cumplir todos los trámites definidos para el registro calificado.

Con relación a los programas regionalizados se espera que en cada caso se pueda adaptar el contenido curricular a las condiciones propias de la región. El artículo cuarto podría limitar esta opción.

Nuestra universidad ha hecho un ejercicio responsable de la autonomía universitaria.

El texto del capítulo II sobre créditos académicos tiene el riesgo de echar por tierra la demás normatividad sobre la calidad académica. Algunas universidades que carezcan de satisfactorios estándares de calidad pueden aplicar los créditos de manera irresponsable.

Aspectos positivos:

Interés por la calidad
Regular sobre programas nuevos
Estimulo a la acreditación

Negativos

Autonomía universitaria
Financiamiento sin compromiso del gobierno

Interrogantes

Papel de las universidades frente al ALCA y la internacionalización de programas
Queda pendiente la reglamentación de articulados específicos, algunos de ellos con el acompañamiento de las academias.

Se recomienda que aprovechando la actual coyuntura se propicien debates con los estamentos.

No hay claridad sobre las normas aplicables a las maestrías y los doctorados. El Consejo invita a los profesores al estudio del decreto 2566.

3. VARIOS

- 3.1 SOBRE EL CONGRESO: Se aprueba que durante los días 28, 29 y 30 de Octubre se suspendan las actividades académicas y se pide a todos los miembros de la facultad que tengan esta actividad como la actividad de máxima prioridad.
- 3.2 El Decano informa que la Facultad presentó propuesta ante El Ministerio de la Protección Social para el estudio de la situación de salud el país. Sobre este tópico reitera la necesidad de apoyar la generación de propuestas en donde se cuente con la suficiente capacidad técnica de generar proyectos
- 3.3 Se terminó Expouniversidad. El balance de la institución fue favorable: funcionaron 6 stands propios más uno de medicina, tres de ellos serán llevados al Congreso. Participaron más de 30 estudiantes.

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario